

Madrid, 19 de enero de 2024

Estimados afiliados,

Comisión de Programación

En el día de ayer celebramos la segunda Comisión de Programación.

Como ya os adelantamos, desde el 1 de enero se ha puesto en funcionamiento un sistema de control de la equidistribución de los diferentes servicios entre el colectivo.

En el IV Convenio Colectivo recogimos que celebraremos reuniones mensuales de la Comisión, así como que la empresa debe facilitar a los miembros de la misma un informe mensual de equidistribución y el listado de vuelos realizados. Nuestra función dentro de esa Comisión será vigilar y analizar el correcto funcionamiento del sistema, así como introducir medidas correctoras en caso de detectar fallos o desvíos superiores a los pactados inicialmente.

El sistema de control que hemos puesto en marcha analizará el porcentaje de desvío de cada TCP con respecto a la media de su base, función y condición, en servicios como horas de vuelo, dietas nacionales, dietas internacionales, dietas internacionales con pernocta, etc.

También hemos introducido ciertos servicios que deben prorratear en el sistema para poder obtener datos reales en el informe de equidistribución.

Con el fin de garantizar la equidistribución, se ha establecido inicialmente un porcentaje de desvío máx. de un +/- 10% con respecto al resto de TCP de base. Para asegurarnos el cumplimiento y correcto funcionamiento del sistema, desde SITCPLA incluimos en el texto del Convenio, que se estableciera un plazo máx. de tres meses para el ajuste de desvíos, y que la Comisión podrá establecer medidas correctoras, comprometiéndose la empresa a aplicar las mismas en caso de necesidad.

✓ Los compromisos y obligaciones, así como la mecánica que pudimos desde SITCPLA introducir en el Convenio marcan una gran diferencia con respecto a Convenios anteriores, ya que nunca se había recogido que entre la documentación que debía facilitar la empresa a la Comisión estuviera la programación realizada, ni el compromiso a ajustar la equidistribución en el plazo máx de tres meses entre TCP de la misma base, función y condición.

En conclusión, el sistema obligará a la equidistribución que se irá ajustando mensualmente con respecto a los meses anteriores, debiendo encontrarse cada TCP dentro del margen de desvío del +/-10% cada trimestre y al finalizar el año natural.

Lamentablemente el sistema no analizará destinos, pero al introducir los marcadores de equiparación de las diferentes dietas y horas de vuelo (block), se acabará con los privilegios que viene disfrutando una parte del colectivo y que es de sobra conocida por todos. Prestaremos especial atención a estas situaciones.

Es el objetivo de la Comisión también, y el compromiso del Convenio, publicar un informe mensual en el casillero digital para que cada TCP conozca su porcentaje de desvío, positivo o negativo, con respecto al resto de los TCP de su base, función y condición. Próximamente estará a vuestra disposición.

Como hemos expresado en alguna ocasión, desde SITCPLA creemos que sería conveniente analizar nuevamente la posibilidad de incorporar el sistema Bidding para el colectivo de TCP, pero al existir diferentes criterios entre los diferentes sindicatos firmantes del Convenio Colectivo, deberemos llegar a un acuerdo al respecto. Mientras tanto, seguiremos trabajando para una correcta puesta en marcha del sistema actual.

En otro orden de cosas, os informamos que en los próximos días se pondrá en marcha la app para realizar cambios entre TCP que sin duda será de gran utilidad al colectivo.

Aplicación de FTL

- ✓ Como avanzamos en nuestro último comunicado sobre aplicación de FTL, en algunos vuelos se han producido modificaciones durante la operativa, reduciendo los tiempos de descanso estipulados en la hoja de firmas. Esta modificación está contemplada en el MO, pero en cualquier caso no creemos nunca recomendable reducir el FDP máximo que pueden realizar los TCP, sobre todo porque no se informa a la empresa sobre esa reducción del FDP, pudiendo caer en incumplimientos.

A requerimiento de SITCPLA, se incorporará próximamente un sistema mediante el casillero que informe a los TCP del descanso mínimo y obligatorio, así como un mecanismo para registrar en tiempo real el descanso realizado. Este formato sustituirá el actual formato papel y ayudará a evitar incumplimientos.

- ✓ Os recomendamos asistir a nuestras siguientes convocatorias del curso de FTL de SITCPLA los días 23 de enero y 23 de febrero de 2024. Inscripción en aireuropa@sitcpla.es

Escalafón

En el día de hoy se ha publicado nuevamente el escalafón provisional. Desde la publicación, dispondremos de un plazo de 15 días para cualquier reclamación. En nuestro último comunicado ya explicamos los criterios a tener en cuenta para su revisión y que debería servirnos como guía.



A raíz de nuestra reclamación, ya se han subsanado los errores con respecto a los Sb bajados por causas productivas, el cómputo de días de los nuevos SB de base Madrid en el escalafón de Sb que no computaba los días volados en AEA, así como no sumar los días disfrutados de permiso parental a efectos de escalafón. Una vez se publique el nuevo escalafón, tendremos oportunidad de revisarlo en profundidad.

Estado excepción Ecuador

Los delegados de prevención de SITCPLA han presentado una denuncia a la inspección de trabajo debido a la falta de respuesta de la empresa a la solicitud de celebrar un Comité extraordinario para analizar la situación del país e implementar medidas que garanticen la seguridad de los Tripulantes.

Es lamentable que siempre que se producen situaciones como esta, debemos acudir a la Inspección, para que sea este órgano el que regule medidas de protección, así como negar a los delegados de prevención en la elaboración de una evaluación de riesgos.

Empresas como Iberia mantienen desde el primer momento informados a los delegados, cumpliendo con la Ley general de prevención de riesgos laborales, y trabajando en conjunto para la determinación de medidas. Sin duda queda mucho que aprender a este respecto.

Dieta Slot3

Desde su aplicación, esta dieta viene erróneamente reflejada en el servicio pre-nómina cuando seleccionamos el día correspondiente. La nomenclatura que aparece actualmente y que corresponde a la Slot3, es DLP2.

Ya informamos a la empresa de este hecho y estamos aún pendientes de que se corrija desde el departamento de informática, pero hemos detectado que en muchos casos no se está abonando dicha dieta o que en algunas circunstancias se abona una DINP, por lo que os recomendamos revisar todos los vuelos en los que corresponde la dieta SLOT3 y su correspondiente nómina para reclamar en su caso a variables.

En cualquier caso, ayer volvimos a solicitar la revisión por parte de la empresa de esta incidencia.

Canal WhatsApp SITCPLA-Air Europa

Desde hace unos días, hemos puesto en marcha nuestro Canal de WhatsApp. Creemos que es una herramienta muy útil para el colectivo puesto que nos permite informar en tiempo real de muchas acciones y que por los cauces normales retrasan el envío de la información.

Podéis suscribiros en el enlace:

<https://whatsapp.com/channel/0029VaJwaC62P59htcLMiV0t> y si pulsamos el símbolo de la campana, os avisará con cada nueva publicación.

Quedamos, como siempre, a vuestra entera disposición.

Recibid un cordial saludo,

Sección Sindical SITCPLA Air Europa

